

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO

HUEPIL, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Aprobación del Presupuesto Municipal, según Decreto Alcaldicio N° 3379 de fecha 29/11/2016.
- d) El Informe Social emitido por la Asistente Social Srta. Aurora Rios Zapata del Depto. De Salud.
- e) La necesidad para la usuaria Sra. Suelen Magdalena Jofré Jofré, RUN: [REDACTED] divorciada, dueña de casa, domiciliada en [REDACTED] y actualmente realizando trabajos ocasionales de temporera, la usuaria percibe bajos ingresos económicos perteneciendo al 40% del sector vulnerable, es por esto que solicita el aporte por la adquisición de lentes ópticos recetados.

DECRETO N° 2685 /

1.- APRUEBASE el Aporte para la usuaria SUELEN MAGDALENA JOFRE JOFRE, consistente en \$21.500.- (veintiún mil quinientos pesos), según el punto e) de los vistos.

2.- Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 2152401999 Otras Transferencias al Sector Privado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Sr. Alcalde

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
FDA/GPI/MPCH/gpp

